



*Bases operativas,  
normas y condiciones*

**PASIÓN**  
POR EL  
**SABOR**



1

Ingreso al programa  
Pasión por el Sabor de  
CACIA

2

Concurso por fondos no  
reembolsables,  
programa de capital  
semilla CACIA / SBD:  
PUESTA EN MARCHA



## Tabla de contenido

<b>1. PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PROGRAMA PASIÓN POR EL SABOR DE CACIA</b>	<b>4</b>
1.1. Objetivo del programa PASIÓN POR EL SABOR DE CACIA.....	4
1.2. Beneficiarios.....	5
1.3. Postulación y selección de los proyectos.....	5
1.3.1. Proceso de postulación.....	5
1.3.2. Criterios de admisibilidad.....	6
1.3.3. Proyectos Pasión por el Sabor de CACIA.....	8
1.3.4. Selección de Beneficiarios.....	8
1.4. Asesoría Técnica Especializada de Pasión por el Sabor.....	9
1.5. Plazos de ejecución de los proyectos.....	10
<b>2. PASIÓN POR EL SABOR -PROGRAMA DE CAPITAL SEMILLA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES: PUESTA EN MARCHA DE SBD.</b>	<b>11</b>
2.1. Introducción.....	11
2.2. Definiciones.....	11
2.3. Beneficios para fondos del año 2025 mediante el programa PASIÓN POR EL SABOR - PUESTA EN MARCHA.....	13
2.4. Asesoría técnica especializada.....	14
2.4.1. Acompañamiento para la administración del proceso y eficaz ejecución.....	14
2.4.2. Estrategia de comercialización.....	14
2.4.3. Estrategia de marketing y comunicación para la salida y permanencia en el mercado.....	15
2.4.4. Nivel de preparación de la producción para abastecimiento eficaz para la puesta en marcha en los canales de comercialización.....	15
2.5. Plazos máximos para la ejecución del proyecto.....	16
2.6. Presentación del proyecto por parte de los interesados.....	16
2.7. Requisitos de admisibilidad para optar por fondos no reembolsables de SBD de los fondos Semilla Puesta en Marcha.....	17
2.8. Criterios de evaluación para elegir proyectos dentro del Programa Pasión por el Sabor Puesta en Marcha.....	20



2.9.	Selección de las empresas ganadoras.....	20
2.10.	Evaluación de proyectos .....	21
2.11.	Procedimiento para proyectos elegidos.....	22
2.12.	Otorgamiento de fondos .....	23
2.12.1.	Actividades financiables .....	23
2.12.2.	Actividades no financiables .....	24
2.12.3.	Mecanismo de comprobación de gastos.....	24
2.12.4.	Adquisición de Bienes y Servicios.....	25
2.12.5.	Procedimientos para el otorgamiento de los reembolsos .....	26
2.12.6.	Cotizaciones o justificaciones para adquisición de bienes y servicios, en caso de que aplique.....	27



## 1. PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PROGRAMA PASIÓN POR EL SABOR DE CACIA

### 1.1. Objetivo del programa PASIÓN POR EL SABOR DE CACIA.

PASION POR EL SABOR es un programa de incubación de empresas que procesan e industrializan alimentos y bebidas, ejecutado por la Cámara Costarricense de la industria alimentaria. Está dirigido a la formación de empresas con modelos de negocios exitosos en el mercado, que se ejecuta a través de tres fases:

- i. **Diseño de idea y formalización;**
- ii. **Construcción del prototipo de producto**
- iii. **Puesta en marcha del emprendimiento (go to market).**

**El presente documento desarrolla dos elementos que los emprendedores o empresarios participantes de este programa deben conocer:** a) Las Bases Operativas, Normas y Condiciones para que los interesados puedan ingresar a la lista de proyectos sujetos a iniciar procesos de incubación mediante el programa PASIÓN POR EL SABOR de CACIA y b) Las normas y procedimientos para la atención de la convocatoria a la Edición 2025 del Programa ***PASIÓN POR EL SABOR / PUESTA EN MARCHA***, que permita acceder al otorgamiento de fondos de Capital Semilla, mediante el cual se desarrolla un proceso de acompañamiento técnico que permite cumplir el objetivo propuesto.

**Los recursos de Capital Semilla** constituyen un fondo no reembolsable, por medio del cual las empresas interesadas podrán iniciar su preparación de cara a los retos, necesidades y obligaciones que hoy en día enfrentan, para lograr evolucionar y hacer frente a los requerimientos de los mercados. Este Programa se enmarca en una alianza entre la Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria (CACIA) y el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD).



## 1.2. Beneficiarios

Podrán incorporarse dentro de la plataforma de incubación aquellas iniciativas que cumplan con criterios de admisibilidad mostrados a continuación, a partir de los cuales se pueda diagnosticar como propios de productos con potencial de éxito en los diversos canales de comercialización de sus respectivas categorías.

## 1.3. Postulación y selección de los proyectos

### 1.3.1. Proceso de postulación

- **PRIMERO:** Cada interesado llena el formulario “**Solicitud de ingreso a PASIÓN POR EL SABOR**” que se encuentra en este link: [FORMULARIO DE INGRESO](#).
- **SEGUNDO:** Con la información obtenido del la Solicitud de Ingreso a Pasión por el Sabor, se desarrolla una evaluación inicial, con la que se obtienen tres criterios para la incubadora PASIÓN POR EL SABOR, los cuales permitirán:
  - a. Identificar iniciativas que tienen las características para acelerarse mediante los formatos de capital Semilla Inclusión o Prototipado, cuyo siguiente grupo iniciará proceso durante el primer trimestre de 2026.
  - b. Identificar aquellas iniciativas que tienen las características para aplicar por fondos no reembolsables del programa de capital semilla de SBD **PASIÓN POR EL SABOR / PUESTA EN MARCHA** programado para el último trimestre de 2025.
  - c. Identificar cuales iniciativas definitivamente no cuentan con las cualidades que justifiquen una inversión en su formalización, prototipado o puesta en marcha dentro del programa de incubación PASIÓN POR EL SABOR.
- **TERCERO:** Una vez aplicados los criterios de selección, se convoca a los potenciales beneficiados a un taller para explicar las fases del Programa, duración y costos.



- **CUARTO:** Si el participante confirma su interés, se le convoca a entrevista donde expone y degusta sus productos y contar su historia al grupo técnico de asesores de la agencia.

### 1.3.2. Criterios de admisibilidad

**Los criterios generales de selección de iniciativas a considerar dentro de la metodología de trabajo de Pasión por el Sabor tenemos:**

<b>CRITERIOS GENERALES</b>	<b>MECANISMO DE COMPROBACIÓN</b>
<b>1) Grado de desarrollo del producto y nivel de formalización.</b> Se busca tener claridad sobre el nivel de madurez desde una perspectiva empresarial.	<ul style="list-style-type: none"><li>• El formulario inicial de inscripción arrojará la información relativa al estado de desarrollo de la iniciativa (si es apenas una idea, ya cuenta con un prototipado o si ya está lista para acelerar una puesta en marcha o lanzamiento al mercado).</li><li>• Entrevista y taller de degustación y facilitación permite evaluar el perfil emprendedor y validar el potencial del proyecto.</li></ul>
<b>2) Nivel de desarrollo del producto:</b> Busca determinar si es una idea incipiente, si requiere la implementación de un diseño de producto y modelo de negocios (prototipado) o si ya tiene las características de aceleración y participación en el mercado para el programa PUESTA EN MARCHA.	<ul style="list-style-type: none"><li>• El formulario inicial de inscripción donde permite analizar variables relativas a la producción y la existencia de un concepto base en materia de relación costo/beneficio, diseño de etiquetado, calidad y composición de la receta, nivel de producción actual, capacidad de escalamiento de la producción.</li><li>• El taller de degustación y facilitación, así como la</li></ul>



	<p>entrevista, permiten evaluar el perfil emprendedor y validar el potencial del proyecto.</p>
<p><b>3)Características de la presentación del producto:</b> Existencia de una idea o producto que se pueda considerar viable para su comercialización en diversos canales de comercialización. Este análisis arroja una primera idea sobre la probabilidad de aceptación del producto en el mercado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El formulario inicial de inscripción analiza características del producto como identidad, apariencia, sabor, olor, textura, presentación, potencial de desempeño en el mercado.</li> <li>• El taller de degustación y facilitación y la entrevista permiten evaluar el perfil emprendedor y validar el potencial del proyecto.</li> </ul>
<p><b>4)Nivel de cumplimiento de normativa.</b> Esto es esencial para determinar el punto de inicio: inclusión, prototipado o puesta en marcha.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El formulario inicial de inscripción analiza el nivel de cumplimiento de normativas básicas de los alimentos industrializados como Permisos de Funcionamiento, Registros Sanitarios, regulaciones de etiquetado, así como la inscripción ante instituciones como CCSS, Hacienda o MEIC.</li> </ul>
<p><b>5)Aptitud y actitud del líder del emprendimiento o empresa interesada.</b> Se busca tener una idea de las características personales y capacidad de compromiso del emprendedor o empresario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El formulario inicial de inscripción otorga la información relativa al nivel de formación del emprendedor, su disponibilidad de tiempo, sus actividades adicionales al proyecto y su nivel de compromiso.</li> <li>• El taller de degustación y facilitación y la entrevista permita evaluar el perfil emprendedor y validar el potencial del proyecto.</li> </ul>



### 1.3.3. Proyectos Pasión por el Sabor de CACIA

Tendrán la posibilidad de participar como proyectos de incubación en el programa Pasión por el Sabor, aquellos planes de desarrollo que se adapten a las siguientes líneas conceptuales:

- i.* Visibilice un nivel aceptable de diferenciación con respecto a productos similares de su misma categoría que se encuentran en el mercado.
- ii.* Justifique positivamente una expectativa de crecimiento de su producción en un horizonte de corto y mediano plazo.
- iii.* Tenga el potencial de desarrollar una historia atractiva que facilite la construcción de estrategias de marketing.
- iv.* Demuestre capacidad de aporte financiero para el financiamiento de todo o una parte del programa de aceleración o incubación.
- v.* Sus líderes muestren aptitud, compromiso y una formación básica, para que una vez integrados al programa, mantengan una actitud que permita llevar el proceso de incubación hasta sus etapas finales.

### 1.3.4. Selección de Beneficiarios

Una vez agrupadas las áreas de evaluación de los puntos 1.3.1 y 1.3.2 y 1.3.3, el grupo técnico de profesionales de la Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria (CACIA), procederá al análisis y recomendaciones que determinan si la iniciativa tiene las características para acelerar su desarrollo a través del programa PASIÓN POR EL SABOR de CACIA.

#### **Este comité está conformado por:**

- Mario Montero Pérez, Vicepresidente Ejecutivo de CACIA.
- Mónica Elizondo, Directora de Asuntos Científicos y Regulatorios.
- Carlos Antillón Morera. Director de Asuntos Jurídicos y Asuntos Públicos de CACIA.
- Laura Lorenzo Ferrat, Directora del área de Mercadeo y Comunicación.
- Henry Zúñiga Rodríguez, III Vicepresidente, Director Asesor Técnico de CACIA.

Una vez realizados los análisis de las iniciativas interesadas y que llegaron a la fase del taller de explicación y la actividad de degustación y entrevista, serán informados del resultado final para el inicio de la fase de aceleración correspondiente.



#### 1.4. Asesoría Técnica Especializada de Pasión por el Sabor

Dependiendo del análisis que arroja el formulario de solicitud de ingreso al programa PASIÓN POR EL SABOR, las iniciativas se clasificarán según el tipo de programas ofrecidos por esta agencia operadora: i. Inclusión y formalización; ii. Diseño y prototipado del producto y iii. Puesta en marcha.

- **Las iniciativas de incubación relativas inclusión y formalización** buscan incentivar la inclusión económica mediante la formalización de iniciativas emprendedoras. Este producto busca apoyar ideas o iniciativas empresariales incipientes, que se encuentren en una etapa de idea o que hayan estado operando en informalidad, de manera que aún deban desarrollarse para generar un bien o servicio, o que inicie un proceso de formalización de la actividad económica. Las empresas que ingresan en este programa podrán asegurar procesos como: conformación formal de su actividad mediante personería física o jurídica; transformación de la idea a receta con potencial; procesos de inscripción ante autoridades tributarias, laborales, de seguridad social, de apoyo a la micro y pequeña industria, así como la formación y capacitación básica del emprendedor sobre las prácticas básicas de la buena gestión financiera, comercial, mercadológica y gerencial.
- **El proceso de Prototipado** busca facilitar la validación de ideas de negocio con alto potencial de crecimiento y de constituirse en una nueva empresa. Este programa busca apoyar ideas o iniciativas empresariales incipientes. Se busca que estas iniciativas empresariales se encuentren en una etapa de idea o que hayan sido recreadas recientemente, de manera que aún deban desarrollarse para tener un producto o servicio que pueda ser comercializado de manera rentable. Atiende áreas estratégicas como: Diseño / Revisión de fórmula; Costeo; Empaque y materiales; Revisión legal; Vida útil; Producción y capacidad; Autoevaluación de Inocuidad; Establecimiento del Nombre; Diseño o remozamiento de logo; Diseño de etiqueta; Acompañamiento en el manejo de la marca, entre otros.
- **La asistencia relativa al programa puesta en marcha** busca crear nuevas empresas que cuentan con alto potencial de crecimiento, así como su arranque y desarrollo en los primeros años. Este producto busca apoyar iniciativas empresariales en etapa temprana. Se busca que estas iniciativas empresariales



cuenten con un producto que podría estar sujeto a lanzarse al mercado, estén por iniciar ventas, recientemente hayan salido al mercado o requieran levantar capital. Entre las principales actividades de asistencia técnica ofrecida tenemos la construcción de los mapas de precios, definición de márgenes de ganancia; feria comercial con clientes supermercadistas, tiendas de conveniencia y distribuidores; contacto y negociación con clientes potenciales; facilitación del registro; estrategias de cabeceras de Góndola y Exhibiciones Especiales; activación del Producto; Degustaciones y Experiencias Sensoriales, entre otros.

**NOTA IMPORTANTE:** Para el año 2025, solamente el programa Puesta en Marcha abre oferta para participar en los programas de Capital Semilla del Sistema Banca para el Desarrollo, por lo que **en la segunda parte de este documento se desarrollan las normas y procedimientos para optar por fondos no reembolsables, a través del programa PASIÓN POR EL SABOR de CACIA.**

### 1.5. Plazos de ejecución de los proyectos

Dependiendo de la condición y el diagnóstico original de cada iniciativa, producto o plan de negocio propuesto, las iniciativas de incubación, dependiendo de su nivel de desarrollo, podrán desarrollarse en un plazo de 12 meses.



## **2. PASIÓN POR EL SABOR -PROGRAMA DE CAPITAL SEMILLA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES: PUESTA EN MARCHA DE SBD.**

### **2.1. Introducción**

**Este programa** impulsa el desarrollo de las micro y pequeñas empresas para que logren desarrollar una oferta de productos, cuyas características y fortalezas permitan asegurar su permanencia en el mercado en el largo plazo, a través del desarrollo de modelos de negocios competitivos y generadores de empleo. Busca dirigir recursos de capital semilla hacia empresas que cuentan con alto potencial de crecimiento.

**Pasión por el Sabor – Puesta en Marcha** es una respuesta clara y directa a la necesidad de diversificar y aumentar el valor agregado en un sector de gran impacto social en el país como lo es la micro y pequeña industria alimentaria.

A través del Programa, se brinda apoyo para el acceso a Fondos No Reembolsables (FNR) y técnico a empresas interesadas en llevar a cabo proyectos de desarrollo comercial de su oferta de productos viables en el mercado. Esto se logra mediante el otorgamiento de capital semilla y acompañamiento técnico especializado a Pymes de las industrias de alimentos y bebidas.

De esta manera, CACIA y el SBD impulsan iniciativas empresariales con potencial de permanencia en el largo plazo y de crecimiento hacia afuera.

### **2.2. Definiciones**

Para los efectos de esta convocatoria se entenderá por:

- a) Agencia operadora:** organización pública o privada, nacional o extranjera, acreditada por el Consejo Rector de SBD, que presentan metodologías para la selección, aceptación y seguimiento de proyectos que puedan recibir recursos del Fondo de Capital Semilla del FONADE y se encuentra acreditada por el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo. Para los efectos del



programa PASIÓN POR EL SABOR, entiéndase que la agencia operadora es la Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria (CACIA).

- b) Beneficiarios finales:** Entiéndase como los sujetos beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Sistema de Banca para el Desarrollo N° 8634 y sus reformas que resulten escogidos a partir de la metodología aplicada para el programa.
- c) Capital semilla:** recursos no reembolsables y reembolsables según las condiciones específicas del programa, empleados por los beneficiarios finales para fomentar, promocionar, incentivar, crear y desarrollar empresas en diferentes etapas.
- d) Comité evaluador:** Instancia encargada de emitir la valoración respecto a selección o rechazo de un proyecto postulante.
- e) Costos de canalización:** monto de recursos transferido a la Agencia Operadora, para cubrir los costos de custodiar y administrar, así como brindar el acompañamiento y monitoreo necesario para el otorgamiento del Capital Semilla a los beneficiarios.
- f) Equipo emprendedor:** comprende las personas que tengan una relación obrero patronal con la empresa beneficiaria, su junta directiva y socios accionistas, así como sus representantes legales.
- g) Gastos del Proyecto:** recursos canalizados al beneficiario final para la ejecución de sus proyectos, que pueden ser recursos reembolsables o no reembolsables, de acuerdo con las bases y condiciones establecidas del programa.
- h) Plan de Inversión y Trabajo:** Documento donde se declaran el tipo de gastos que realizará el proyecto con los recursos de Capital Semilla tanto en destino como hitos a alcanzar.
- i) Proyecto:** iniciativa empresarial, con diferentes etapas de maduración, presentada ante la Agencia Operadora para recibir fondos de Capital Semilla.
- j) Proyecto productivo viable:** Un proyecto productivo viable, consiste en la posibilidad real de que este pueda llegar a ejecutarse exitosamente. Según los



- k) métodos adoptados por la Agencia Operadora y, según las buenas prácticas internacionales.
- l) **Rúbrica de Evaluación:** Instrumento definido por la Agencia Operadora con la aprobación de la Secretaría Técnica para valorar los proyectos postulantes y seleccionar a los beneficiarios de Capital Semilla, considerando los criterios mínimos aprobados por el Consejo Rector en el programa.

### 2.3. Beneficios para fondos del año 2025 mediante el programa PASIÓN POR EL SABOR - PUESTA EN MARCHA.

Para esta primera edición de PASIÓN POR EL SABOR que canaliza fondos de SBD en el periodo 2025, se habilitan 11 potenciales beneficiarios. Existe un monto máximo aportado por SBD, que debe necesariamente ser complementado con un fondo de contrapartida, en efectivo, aportado por el beneficiario.

Los montos máximos aportados por SBD, así como los aportes de contrapartida por parte de cada participante se establecen de la siguiente manera:

<b>NUMERO DE EMPRESAS BENEFICIARIAS</b>	<b>MONTO MÁXIMO OTORGADO POR SBD</b>	<b>MONTO QUE DEBE APORTAR LA EMPRESA BENEFICIARIA</b>	<b>MONTO TOTAL DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL PROYECTO</b>
11	¢10.000.000 sujeto al plan de negocio y plan de inversión del proyecto.	10% del total del monto solicitado (máximo ¢1.000.000)  De ese 10% se puede reconocer hasta un 5% a partir de los aportes realizados a procesos realizados durante los últimos 6 meses en la incubadora Pasión por el sabor (máximo ¢500.000)	<b>¢11.000.000</b> si el aporte del beneficiario es totalmente en efectivo.  <b>¢10.500.000</b> si se reconoce el 5% del aporte por gastos ya incurridos en fases anteriores dentro de los 6 meses anteriores del programa PASIÓN POR EL SABOR.



Las actividades financiables y no financiables con el capital semilla y lo que se aceptará como contrapartida se especifica en el apartado 2.12 de estas Bases Operativas.

## 2.4. Asesoría técnica especializada

El proceso de acompañamiento se caracteriza por la implementación de una serie de actividades que buscan asegurar la ruptura de uno de los mayores desafíos de las pequeñas industrias a la hora de asegurar un abastecimiento eficiente de las diversas cadenas de comercialización:

### 2.4.1. Acompañamiento para la administración del proceso y eficaz ejecución

- Reuniones previamente coordinadas durante los 12 meses de desarrollo de la Puesta en Marcha con el asesor comercial del proyecto.
- Seguimiento al Cronograma de avance por emprendedor.
- Reporte de reuniones, status y seguimiento
- Informe del cierre final de todo el bloque de emprendimientos.
- Seguimiento, asesoría y coordinación para la búsqueda de proveedores óptimos.

### 2.4.2. Estrategia de comercialización

- Reporte y análisis de investigación de mercado por categorías para conocer las tendencias de la competencia y asegurar el GO to market.
- Selección y negociación de posibles distribuidores de los diferentes productos para los distintos canales.
- Presentación y negociación con las diferentes cadenas de supermercados del país.
- Acompañamiento a los emprendedores en el proceso de salida al mercado según la ruta escogida.
- Acompañamiento en planes de activación en puntos de venta a través de terceros que se contratan.
- Acompañamiento post venta a cadenas en situaciones diversas del proceso de comercialización.
- Apoyo en todo el proceso de registro para los diferentes canales.
- Visualización de posibles oportunidades de negocio en el mercado general (Marca Privada).



#### 2.4.3. Estrategia de marketing y comunicación para la salida y permanencia en el mercado.

- Preparación y acompañamiento al emprendedor durante el desarrollo del branding del producto y la venta, para la presentación a las cadenas de supermercados en el showroom.
- Creación de contenido: Generar y supervisar la creación de contenido relevante y atractivo que resuene con el público objetivo y potencie el branding.
- Un paquete de promoción durante la salida del producto en el GO to Market
- Análisis de resultados: Medir y analizar el rendimiento de las campañas de marketing y ajustar estrategias basadas en datos y resultados.
- Gestión de redes sociales: Supervisar y gestionar la presencia de la marca en plataformas de redes sociales, interactuando con la audiencia y creando contenido relevante.
- Revisar y verificar la viabilidad del logo y paleta de colores.
- Revisar y verificar la propuesta de etiqueta.

#### 2.4.4. Nivel de preparación de la producción para abastecimiento eficaz para la puesta en marcha en los canales de comercialización.

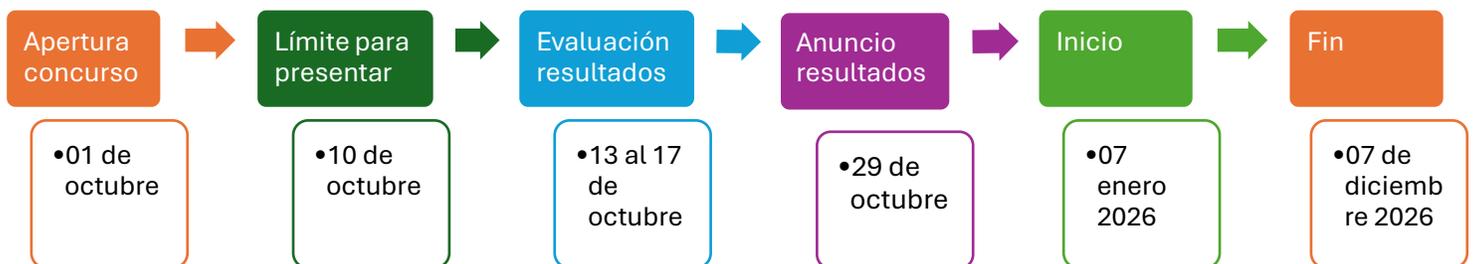
- Revisión de la capacidad de producción instalada y actual con el abastecimiento de equipo básico, materiales, empaque y embalaje, así como una cadena básica de abastecimiento de materias primas e ingredientes que logren asegurar un abastecimiento de las unidades requeridas para el cumplimiento de orden de compra respectiva.



## 2.5. Plazos máximos para la ejecución del proyecto

El siguiente cuadro resume los plazos máximos para ejecución de los proyectos de la Edición 2025 del Programa Pasión por el Sabor – Puesta en Marcha.

\*Fechas ajustadas debido a ampliación de periodo para la presentación de Proyectos



## 2.6. Postulación de proyectos por parte de los interesados.

- **El periodo para el envío de la información será del 01 al 10 de octubre de 2025.**
- Cada interesado llena el formulario “**Solicitud de ingreso a PASIÓN POR EL SABOR**” que se encuentra en este link: [FORMULARIO DE INGRESO](#).
- Con la información obtenido de la Solicitud de Ingreso a Pasión por el Sabor, se desarrolla una evaluación inicial, con la que se obtienen los criterios para la incubadora PASIÓN POR EL SABOR, que permitirán identificar aquellas iniciativas que tienen las características para aplicar por fondos no reembolsables del programa de capital semilla de SBD **PASIÓN POR EL SABOR / PUESTA EN MARCHA** programado para el último trimestre de 2025.
- Una vez aplicados los criterios de selección, se convoca a los potenciales beneficiados a un taller para explicar las fases del Programa, duración y costos.
- Si el participante confirma su interés, se le convoca a entrevista donde expone y degusta sus productos y contar su historia al grupo técnico de asesores de la agencia.



## 2.7. Requisitos de admisibilidad para optar por fondos no reembolsables de SBD de los fondos Semilla Puesta en Marcha.

Ser3n evaluados aquellas iniciativas que cuenten con un producto de la industria alimentaria o de bebidas, que podr3a estar sujeto a lanzarse al mercado, est3n por iniciar ventas, recientemente hayan salido al mercado o requieran levantar capital. No se espera que exista ya un proceso de comercializaci3n o lanzamiento al mercado, pero s3 al menos, que las empresas tengan un contenido b3sico de dise1o del prototipo de producto o que hayan pasado por alg3n proceso de construcci3n similar a PASI3N POR EL SABOR o cualquier otra incubadora miembro de SBD.

Para la presente convocatoria ser3 necesario cumplir con una serie de requisitos generales (aplicables a todos los proyectos), los cuales se detallan a continuaci3n.

REQUISITOS GENERALES	MECANISMO DE COMPROBACI3N
<b>Cuenta con al menos una de las siguientes caracter3sticas:</b> A. El proyecto es de base tecnol3gica; B. Posee un alto grado de diferenciaci3n de su producto o modelo de negocio en el mercado latinoamericano. C. Tiene potencial de escalabilidad: puede alcanzar f3cilmente ventas de hasta 100.000 USD anuales en sus primeros 2 a1os sin incrementar su estructura de costos. D. Tiene potencial de crecimiento mayor al 30%, o E. Tiene posibilidad de internacionalizaci3n en corto plazo.	El formulario de inscripci3n para la participaci3n en el programa por capital semilla SBD Pasi3n por el Sabor – Puesta en marcha, as3 como el taller de degustaci3n y la entrevista, arrojan los elementos necesarios para identificar este tipo de variables.
Cuentan con el monto en efectivo de contrapartida por parte del beneficiario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante de dep3sito en las cuentas de CACIA designadas para tales efectos.</li> </ul>
Tienen personer3a f3sica o personer3a jur3dica debidamente inscrita en el Registro Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la Personer3a jur3dica</li> <li>• copia de c3dula del representante legal.</li> </ul>
Pueden comprobar que son sujetas de la Ley 8634 como micro o peque1a seg3n categorizaci3n del MEIC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Categorizaci3n del MEIC para Pymes.</li> <li>• Se entender3 por micro o peque1a empresa seg3n la cantidad de trabajadores</li> </ul>



	fijos inscritos en planilla. Siendo micro y pequeña toda unidad productiva con menos de 30 trabajadores.
Su actividad económica comercial sujeta a la solicitud de fondos de SBD tiene menos de 42 meses de operación.	<p><b>Esto se podrá demostrar por la fecha de inscripción de alguna de las siguientes opciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de la sociedad que desarrolla el proyecto empresarial ante el Registro Público,</li> <li>• En el registro de la actividad económica ante el Ministerio de Economía Industria y Comercio,</li> <li>• En el Ministerio de Hacienda</li> <li>• Otros que eventualmente sean susceptibles de ser aceptados por el SBD.</li> </ul>
Su actividad está inscrita como patrono en la Caja Costarricense del Seguro Social, y encontrarse al día con los pagos correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe aportar captura de pantalla de la consulta realizada en <a href="https://sfa.ccss.sa.cr/moroso/">https://sfa.ccss.sa.cr/moroso/</a> en donde sea visible cedula consultada y condición al día.</li> <li>• Cualquier otro documento obtenido de la plataforma de la CCSS o comprobante que acredite dicha condición.</li> </ul>
Tiene la actividad económica sujeta de apoyo inscrita ante el Ministerio de Hacienda y se encuentra al día con los pagos correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Captura de pantalla de la consulta realizada en <a href="https://atv.hacienda.go.cr">https://atv.hacienda.go.cr</a> en donde sea visible cedula consultada, estado tributario como inscrito y morosidad al día o;</li> <li>• Cualquier otro documento obtenido de la plataforma del Ministerio de Hacienda o comprobante que acredite dicha condición.</li> </ul>
No es empresa relacionada de otras empresas ganadoras de otros programas de fondos no reembolsables de SBD.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración jurada en el proceso de presentación del proyecto a financiar mediante el programa de capital semilla PUESTA EN MARCHA con fondos no reembolsables de SBD.</li> </ul>



No han recibido recursos o participado en un proyecto que haya recibido recursos de algún programa de Capital Semilla o de Capital de Riesgo del SBD, bajo cualquier programa, durante los 4 años calendario anteriores al año de ejecución de la presente convocatoria.

Al momento de formalizar el apoyo de Capital Semilla, no estar optando, en algún otro proceso para ser beneficiario de Capital Semilla o Capital de Riesgo del Sistema de Banca para el Desarrollo con cualquier Agencia Operadora Acreditada por el SBD.

Estos elementos serán evaluados según el perfil inicial, el cual la Agencia Operadora extraerá del formulario de inscripción que cada participante llenará para participar en el programa PASIÓN POR EL SABOR.

Como parte de la admisibilidad, el proyecto será valorado por el equipo evaluador externo, que verificará que el proyecto cumpla con los requisitos anteriores. No obstante, los criterios que permitirán esbozar una puntuación específica serán los expresados en la siguiente sección 2.8.



## 2.8. Criterios de evaluación para elegir proyectos dentro del Programa Pasión por el Sabor Puesta en Marcha

<b>CRITERIOS GENERALES</b>	<b>MECANISMO DE COMPROBACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>i.</i> Potencial de convertirse en un producto viable.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formulario de inscripción.</li><li>• Entrevista inicial.</li><li>• Análisis de muestra de producto por parte de equipo evaluador.</li></ul>	25
<i>ii.</i> El emprendedor o empresario muestra ser conocedor de su mercado y muestra la actitud requerida para iniciar y terminar el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formulario de inscripción.</li><li>• Entrevista inicial.</li></ul>	25
<i>iii.</i> Capacidad de aporte de fondos de contrapartida y cumplimiento de requisitos básicos de formalización ante la CCSS o MEIC o Hacienda o Municipalidad.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formulario de inscripción.</li><li>• Entrevista inicial.</li></ul>	50
<b>TOTAL DE PUNTUACIÓN</b>		<b>100</b>

**\*Nota:** Se otorgará puntos adicionales cuando el proyecto haya sido partícipe de un proceso previo de diseño de prototipo dentro de PASIÓN POR EL SABOR o de cualquier entidad similar parte de SBD. Sin importar la cantidad de puntos adicionales, la nota máxima será 100.

## 2.9. Selección de las empresas ganadoras

La selección de las empresas será mediante un concurso abierto en donde aquellas que cumplan con los requisitos establecidos, podrán postular proyectos de capital semilla del programa PASIÓN POR EL SABOR / PUESTA EN MARCHA, los cuales serán valorados por un equipo evaluador.

Los proyectos por seleccionar serán aquellos que cuenten con un puntaje superior, además de otros elementos de oportunidad que la agencia operativa considere pertinentes.



Una vez seleccionadas las empresas ganadoras, el equipo evaluador, incluirá una lista de espera de empresas, las cuales podrán ser beneficiadas en caso de que alguna de las empresas seleccionadas inicialmente decida no continuar en el programa. Toda empresa que no pueda ingresar en este periodo 2025 por falta de cupo o requisitos, podrá repetir y mejorar su propuesta en periodos posteriores en que se vuelva a abrir esta misma convocatoria para fondos no reembolsables de SBD.

## 2.10. Evaluación de proyectos

La evaluación de los proyectos que cumplan con los requisitos de admisibilidad se realizará mediante 2 etapas:

- i. Inicialmente **un equipo técnico**, calificará el proyecto presentado según lo indicado en las secciones 2.7 y 2.8 relativas a los criterios de evaluación para el análisis técnico de proyectos del Programa PASION POR EL SABOR / PUESTA EN MARCHA. Este equipo técnico evaluador será designado por CACIA y estará conformado por expertos relacionados a las diferentes áreas de acción del Programa.

El **comité técnico** estará conformado por el grupo de profesionales de la Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria:

- Mario Montero Pérez, Vicepresidente Ejecutivo de CACIA.
  - Mónica Elizondo, Directora de Asuntos Científicos y Regulatorios.
  - Carlos Antillón Morera. Director de Asuntos Jurídicos y Asuntos Públicos de CACIA.
  - Laura Lorenzo Ferrat, Directora del Area de Mercadeo y Comunicación.
  - Henry Zúñiga Rodríguez, III Vicepresidente de CACIA y Director Asesor Técnico del proyecto.
- ii. Posteriormente, un **Comité Evaluador** de Alto Nivel determinará finalmente los ganadores del concurso, considerando los proyectos que obtengan mayor valoración según los criterios de evaluación y la existencia de riesgos asociados.



**El Comité Evaluador** decisor estará conformado por cuatro empresarios, miembros de la Junta Directiva de CACIA, quienes cuentan con amplia experiencia en la gestión estratégica, empresarial y gerencial de reconocidas industrias del país.

- Juan Ignacio Pérez, Presidente de Junta Directiva de CACIA. Gerente General de Alimentos Turrialba.
- Diego Rojas Orlich, Vicepresidente de Junta Directiva de CACIA. Gerente General de ALIMER.
- Maurizio Musmanni, Expresidente de CACIA. Gerente de Pastas Roma.
- Oscar Campos, Director de CACIA. Gerente General de UNIMAR.

Las empresas ganadoras serán anunciadas a finales de octubre de 2025 por parte de CACIA, en la página web comunicada para tales efectos.

## 2.11. Procedimiento para proyectos elegidos

- Una vez elegidas las empresas, estas deben firmar un contrato con CACIA, donde se establecen todos los compromisos que ambas partes deben cumplir.
- Adicionalmente deberá presentar una declaración jurada donde deje rendido el juramento sobre la inexistencia de conflictos de interés o situaciones análogas que pudieran afectar la objetividad de CACIA durante el proyecto. Asimismo, las empresas deberán declarar que no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 28 de la Ley General de Contratación Pública.
- Junto con el contrato firmado y la declaración jurada la empresa deberá presentar la personería jurídica (en caso de que aplique) y una certificación emitida por un banco del Sistema de Banca Nacional de un número de Cuenta IBAN en colones a nombre del beneficiario del proyecto.
- Durante el periodo de ejecución del proyecto y hasta 5 años posteriores, la empresa estará anuente a ser evaluada a partir de los indicadores de seguimiento que defina CACIA y SBD.



- La empresa ganadora deberá entregar informes de avance a CACIA junto con la solicitud de cada reembolso para la aprobación de este, según lo indicado en el apartado 2.12.
- La empresa ganadora deberá estar anuente a ser evaluada al finalizar el proyecto y participar dentro de un proceso de intercambio de experiencias y aprendizaje, según lo defina CACIA o SBD quienes también tendrán acceso a la información de la empresa y el proyecto como aliados del programa.

## 2.12. Otorgamiento de fondos

### 2.12.1. Actividades financiables

Los recursos por invertir en los proyectos del Programa Puesta en Marcha deberán considerar los siguientes tipos de actividades financiables, que deben estrictamente conducir al cumplimiento de los objetivos de cada proyecto:

- Servicios profesionales de especialistas en materia de desarrollo y ejecución de estrategia comercial, producción y calidad, marketing y comunicación.
- Compra de equipamiento, materiales e insumos relacionados directamente con el proceso de puesta en marcha del proyecto.
- Servicios de laboratorio,
- Gastos asociados al desarrollo y validación de soluciones.
- Diseño de modelos, planos, maquetas.
- Cualquier prueba o experimentación y sus gastos asociados.
- Alquileres de equipo o bienes muebles, entre otros, requeridos para pilotear, desarrollar y validar alguna tecnología.
- Análisis previos de mercados y precios.
- Costos de registros y centros de distribución de canales.
- Diseño y producción de materiales de branding y puntos de venta.
- Gastos relativos a talleres, ferias, show romos, con potenciales clientes.
- Diseño, producción, medición y seguimiento de estrategias de contenido para redes sociales, así como sus inversiones en pauta.
- Un paquete de promoción durante la salida del producto en el GO to Market
- Revisión, verificación o ajustes de logo y paleta de colores.
- Revisión, verificación o ajustes de etiqueta.
- Servicios especiales para la comercialización, código de barras, registros y demás relacionados con la puesta en marcha de la etapa comercial.



- Revisión de la capacidad de producción instalada.
- Servicios de impulsores.
- Documentos y materiales, fichas técnicas y de producto, y otros requeridos en los procesos de puesta en marcha en los canales.

### 2.12.2. Actividades no financiadas

Entre las categorías de gastos no financiados tenemos aquellas que no se encuentran directamente relacionadas con el proceso de puesta en marcha de la comercialización e instalación del producto en el mercado, entre los cuales tenemos gastos como:

- Pago de deudas,
- dividendos,
- adquisición de acciones,
- derechos de sociedades,
- bonos y otros valores,
- adquisición de vehículos,
- adquisición de inmuebles,
- impuestos sobre la renta o contribuciones sociales, salarios y alquileres de bienes inmuebles.

### 2.12.3. Mecanismo de comprobación de gastos

La comprobación de gastos de la sección 2.12.1 se debe realizar por medio de facturas originales autorizadas por la Dirección General de Tributación, en caso de que el bien o servicio sea adquirido en Costa Rica. Si el bien o servicio se adquiere en el extranjero se deben presentar facturas comprobando la adquisición; si el bien o servicio se adquiere en línea en una plataforma internacional se deberá documentar su adquisición por medio de los respaldos de la transacción, recibidos, comprobantes de pago y los comprobantes de la nacionalización del producto, en caso de que corresponda.

En todos, los casos los comprobantes deben ir a nombre del beneficiario que suscribió el contrato de uso de fondos con CACIA. Estos deben estar sin tachones, borrones, alteraciones o rotos, además deben contar con la aprobación de CACIA y estar disponibles para verificación de CACIA, SBD, o cualquier otro órgano de control que se designe.



#### 2.12.4. Adquisición de Bienes y Servicios

Para las empresas que sean financiadas por el Sistema Banca para el Desarrollo (SBD), aplicará la nueva Ley No. 9986, la cual resulta de aplicación para toda actividad contractual que emplee el uso total o parcial fondos públicos, en este caso el uso de “fondos no reembolsables” que otorga el programa de capital semilla de SBD Puesta en Marcha.

Dicho lo anterior, el sujeto beneficiario y/o la agencia operadora, deberán realizar el procedimiento “Proceso de validación de cotizaciones” antes de realizar cualquier compra, el cual incluye los siguientes pasos:

- a. Realizar una búsqueda en el mercado de posibles proveedores para cada una de las compras que involucre fondos de SBD.
- b. Completar el documento “Solicitud de cotización”, CACIA pondrá a disposición dicho documento, que deberá ser enviado a un mínimo de 3 proveedores para garantizar la recepción de 3 cotizaciones.
- c. Notificar a los proveedores si fueron seleccionados o no mediante correo electrónico, los proveedores tendrán un periodo de 24 horas para apelar, en caso de no recibir ninguna notificación de recursividad, podrá proceder con la compra al proveedor seleccionado.
- d. Guardar y enviar a CACIA todas las evidencias y documentos de respaldo del proceso.
- e. Asimismo, para todas adquisiciones de bienes y cuando las características físicas y funcionales del bien así lo permitan, deberán contar con una etiqueta que muestre los logos e indique “Donado por Sistema de Banca para el Desarrollo”.

Finalmente, será obligación de la empresa ganadora llevar un registro claro y verificable de los activos tangibles e intangibles adquiridos con los fondos del proyecto, conservar los activos adquiridos, y utilizarlos durante (y posterior, si el activo lo permite) la ejecución del proyecto beneficiado.

Los activos adquiridos serán propiedad de la empresa y en caso de que se demuestre un uso inadecuado de los fondos se solicitará a la empresa el reintegro de los reembolsos otorgados.



Para las contrataciones realizadas se deberá de respetar el régimen de prohibiciones consignado en el artículo 28 de la Ley General de Contratación Pública (Anexo 13.4).

#### 2.12.5. Procedimientos para el otorgamiento de los reembolsos

El otorgamiento de los fondos se realizará según los desembolsos realizados por el Sistema Banca de Desarrollo una vez que los proyectos son debidamente aprobados.

Al formularse el proyecto se establece un plan de inversión con una proyección del cronograma de ejecución de cada una de sus etapas, así como el gasto a realizar en cada una. La agencia operadora comunicará a los líderes de los proyectos escogidos, el momento a partir del cual se encuentran disponibles los fondos para el inicio del plan de inversión.

Es importante notar que para el programa PASIÓN POR EL SABOR / PUESTA EN MARCHA, tendrá un sistema de ejecución de fondos en el que la agencia operadora tendrá el control de los fondos, por lo que será la agencia operadora la que irá liquidando a los proveedores de los bienes y servicios que cada uno de los participantes requiera. Por tanto:

- A. Para aquellos proveedores de servicios especializados, como servicios profesionales y gastos de comercialización, cuya participación puede ser transversal con distintas iniciativas del programa que se ejecuta en 2025, la agencia operadora realizará las cotizaciones y ejecutará los pagos según el programa de inversión y el programa de ejecución de cada iniciativa.
- B. Todos aquellos costos que son propios, individuales o específicos de cada iniciativa:
  - Deberán contar con tres cotizaciones realizadas por la persona encargada de cada proyecto.
  - Deberán aprobarse de manera previa por parte de la agencia operadora y estar debidamente incorporados en el plan de inversión anteriormente aprobado.
  - Deberá contar con el llenado del formulario de solicitud de reembolso firmada (de forma física o digital), donde se indique el monto a solicitar y el proyecto al cual corresponde.



- Deberá presentar los documentos de respaldo de la liquidación de gastos del periodo correspondiente.

2.12.6. Cotizaciones o justificaciones para adquisición de bienes y servicios, en caso de que aplique.

La empresa ganadora realizará las solicitudes de reintegros de facturas posterior a que sean pagadas y el bien haya sido entregado o el servicio brindado. Éstas serán aprobadas por un responsable designado por CACIA antes de que se giren los fondos solicitados, según los procedimientos que CACIA disponga para tal fin.

El periodo de solicitud de reembolsos se limita al periodo identificado para la ejecución del programa PASIÓN POR EL SABOR – PUESTA EN MARCHA 2025. Posterior a esta fecha no se podrán realizar reembolsos para gastos de los proyectos.

Todos los reembolsos se realizarán en colones costarricenses y en un plazo máximo de 30 días hábiles posterior a la recepción a conformidad de la solicitud y los documentos adicionales mencionados en esta sección por parte de PROCOMER.

---

#### Indicaciones Generales

- Una vez confirmados el interés y el cumplimiento de lineamientos para la ejecución del proyecto, CACIA entregará a cada interesado para su revisión:
  - Contrato CACIA – Emprendedor.
  - Pagaré como garantía de cumplimiento por parte del emprendedor.
  - Declaración jurada de cumplimiento de requerimientos de SBD.
  - Normativa a cumplir en materia de compras con fondos públicos.

FIN